

SANTA CRUZ, 22 de Abril de 2021.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 31 del Director DAEM (R) en el cual se solicita la adquisición de señalética corporativa para prevención de COVID-19, en los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles de la Comuna de Santa Cruz.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 191,192 y 193.
4. Decreto Exento N° 639 de fecha 11.03.2021, que llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 367 de fecha 23.03.2021, establece orden de Subrogancias.
6. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
7. Acta de Evaluación.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-42-LE21**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA PREVENTIVA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES JUNJI-VTF DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 20 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 1027**

**1.- ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA PREVENTIVA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES JUNJI-VTF DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", ID N° **3863-42-LE21**, a la siguiente empresa: **TALLER GRÁFICO SANTA CRUZ SPA, Rut: 76.800.277-0**, por un monto de **\$11.997.360 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Alcalde (S)